

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y/O PRESUNTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SOLICITADO POR DERIVACIÓN O POR ENTIDADES.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar atención integral y gratuita en las áreas de psicología, trabajo social y asesoría legal a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria, junto con sus familias, que hayan sido víctimas de violencia de género en cualquier parte del país, solicitado por derivación o entidades.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia, niñas, niños, adolescentes y otros grupos en situación de vulnerabilidad o atención prioritaria, junto con sus familias.</p> <p>Entidades: Públicas o Privadas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones realizadas en el marco de la atención integral.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Oficio de la entidad remitente dirigido a la máxima autoridad institucional, la misma debe contener como mínimo los datos de la/s persona/s a ser atendidas bajo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombres y apellidos completos.</li><li>• Número de identidad o pasaporte.</li><li>• Número telefónico.</li><li>• Dirección domiciliaria.</li><li>• Correo electrónico.</li></ul>

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar del oficio o informe de la entidad remitente dirigida a la máxima autoridad, por medio:

**Canal sistema de gestión documental Quipux:**

[www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)

**Canal presencial:** En ventanilla del Ministerio de Gobierno Benalcázar N4-24 y Espejo.

2. Determinar derivación a los servicios institucionales según corresponda la ubicación domiciliaria de las víctimas y sus familias.
3. Determinar el tipo de atención que requiere el/la usuario/a (psicológica, legal y/o trabajo social).
4. Tomar contacto con el/la usuario/a para agendar una cita conforme la necesidad.
5. Brindar la atención según corresponda.
6. Recibir orientación y acompañamiento en el llenado del formulario de denuncia de vía administrativa y/o judicial, según corresponda el caso.

**Canales de atención:**

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux  
([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
PICHINCHA	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	(02) 2955-666	BENALCÁZAR N4-24 Y ESPEJO	lunes a viernes 8:00 a 16:30

## Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 66 numeral 3 literal b.
- [Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#). Art. Anexo 1 numeral 33.
- [LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. Art. 9.
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 34.

- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 35.
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 56 literal b.
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 56 literal i.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Art. 1.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Art. 2 numeral 2 literal b.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Art. 2, numeral 2, literal e.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 268](#). Art. Disposición general 2da.
- [Resolución Ministerial Nro. 010 - Ministerio de Gobierno](#).  
Art. Artículos 1 y 2.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 66 numeral 25 .
- [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#). Art. Art.1-2-3-5.
- [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#). Art. Art. 24.
- [LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#).  
Art. Art. 21.
- [LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#).  
Art. Art. 43.
- [LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#).

Art. Art. 44.

- [Código Orgánico Integral Penal. Art. Art. 558.1.](#)
- [Decreto Ejecutivo No. 101 - Fusión por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Art. Art.1 y 2.](#)
- [Acuerdo Ministerial No. 007 Delegaciones MDG. Art. Art.13.](#)
- [Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.. Art. Art. 10.](#)
- [Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer \(Convención de Belém do Pará\). Art. Art. 8 literal d.](#)
- [Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer \(Convención de Belém do Pará\). Art. Art. 1-2-6.](#)
- [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\). Art. Art. 2 literal e.](#)
- [Código de la Niñez y Adolescencia. Art. Art. 12.](#)
- [Decreto Ejecutivo N° 620 - Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.. Art. Art. 1.](#)
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Art. Art. 56 literal g.](#)
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Art. Art. 41.](#)
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Art. Art. 9 literal m.](#)
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Art. Art. 4 numeral 6.](#)
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. Art. 24 numeral 9.](#)
- [PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN ECUADOR Nro. 30. Art. Pág. 30.](#)

**Contacto para  
atención  
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Dirección de Atención Especializada a Víctimas de  
Violencia**Correo Electrónico:** [atencion.integral@ministeriodegobierno.gob.ec](mailto:atencion.integral@ministeriodegobierno.gob.ec)**Teléfono:** 0962752595**Transparencia**

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2026	02	0	1310
2026	01	0	599
2025	12	0	3519
2025	11	0	2602
2025	10	0	3310
2024	07	0	600
2024	06	0	651
2024	05	0	730
2024	04	0	640
2024	03	0	551
2024	02	0	424
2024	01	0	446
2023	12	0	700
2023	11	0	726
2023	10	0	699
2023	09	0	671
2023	08	0	693
2023	07	0	693
2023	06	0	747
2023	05	0	716

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	04	0	596
2023	03	0	753
2023	02	0	530
2023	01	0	638
2022	12	0	1316
2022	11	0	1400
2022	10	0	1500
2022	09	0	1600
2022	08	0	1324
2022	07	0	1308
2022	06	0	1200
2022	05	0	1251
2022	04	0	1320
2022	03	0	1320
2022	02	0	849
2022	01	0	990
2021	12	0	5260
2021	11	0	4970
2021	10	0	5564
2021	09	0	6309
2021	08	0	5855
2021	07	0	6155
2021	06	0	6613
2021	05	0	6181

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	04	0	5498
2021	03	0	5906
2021	02	0	4990
2021	01	0	5592